

LA LEGISLACIÓN

Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé

Ricardo Fisas
FUNDACIÓN | NATURA BISSÉ

**POR UN CUIDADO ESTÉTICO Y SOLIDARIO DE LA PIEL
DE PERSONAS EN TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS**



Omnibus 9: modificación Reglamento 1223/2009

Vitamina A, Alpha-Arbutina, Arbutina y otros seis ingredientes con posibles propiedades de alteración endocrina en productos cosméticos: 4-Methylbenzylidene Camphor (4-MBC), Genistein, Daidzein, Kojic Acid, Triclocarban y Triclosan.

Modificación de Anexo III de sustancias restringidas

Retinol, Retinyl acetate, Retinyl palmitate

- Para Corporal: Máximo 0,05% Equivalentes de Retinol.
- Para otros productos que dejas puesto (leave-on) o retiras (rise-off): máximo 0,3%

Cambio en etiquetado, se deberá añadir la siguiente frase a todos los cosméticos que contengan retinol o los ésteres de retinol:

‘Contiene Vitamina A-compuestos relacionados, que contribuyen al consumo diario de Vitamina A’.

Fitoestrógenos: Genistein & Daidzein

- Genistein: Máximo al 0,007%.
- Daidzein: Máximo al 0,02%.

Omnibus 9: modificación Reglamento 1223/2009

Vitamina A, Alpha-Arbutin, Arbutin y otros seis ingredientes con posibles propiedades de alteración endocrina en productos cosméticos: 4-Methylbenzylidene Camphor (4-MBC), Genistein, Daidzein, Ácido Kojico, Triclocarban y Triclosan.

Modificación de Anexo III de sustancias restringidas

Kojic acid

- Para productos de uso facial y manos se limita su uso máximo al 1%

Alpha Arbutin

- Para crema facial: Máximo 2%.
- Para loción corporal: Máximo 0,5%

Arbutin

- Para crema facial: Máximo 7%.

Omnibus 9: modificación Reglamento 1223/2009

Vitamina A, Alpha-Arbutin, Arbutin y otros seis ingredientes con posibles propiedades de alteración endocrina en productos cosméticos: 4-Methylbenzylidene Camphor (4-MBC), Genistein, Daidzein, Ácido Kojico, Triclocarban y Triclosan.

Modificación de Anexo III de sustancias restringidas

Triclosan

- Se limita la concentración a un máximo 0,3%

Triclocarban

- Para todos los productos cosméticos excepto enjuagues bucales: Máximo 0,2%

Omnibus 9: modificación Reglamento 1223/2009

Vitamina A, Alpha-Arbutin, Arbutin y otros seis ingredientes con posibles propiedades de alteración endocrina en productos cosméticos: 4-Methylbenzylidene Camphor (4-MBC), Genistein, Daidzein, Ácido Kojico, Triclocarban y Triclosan.

Modificación de Anexo II de sustancias prohibidas

4-Methylbenzylidene Camphor (4-MBC)

Pasa a ser prohibido por potencial disruptor endócrino, se elimina del anexo VI de filtros permitidos

Filtros solares: Modificación Reglamento 1223/2009 Anexo VI

Benzophenone- 3

- Para productos faciales, para manos y productos labiales excepto aerosoles y propulsión; máximo 6,0%
- Para productos corporales incluidos aerosoles y propulsión máximo 2,2%
- Otros productos, máximo 0,5%
- Se debe indicar que contiene Benzophenone-3

Octocrylene

- Para productos aerosoles de propulsión; máximo 9%
- Otros productos, máximo 10%

Homosalate

- Para productos faciales, para manos y productos labiales excepto aerosoles y propulsión; máximo 7,34%

Etiquetado de alérgenos

Modifica al Reglamento 1223/2009 de productos cosméticos anexo III agregando ingredientes de fragancias adicionales sujetos a etiquetado y modificando algunos de los ya regulados en dicho anexo.
Implantación en julio 2026, fin de la comercialización julio 2027

Listado Alérgenos

Actuales

24

Lilial y liral

Anexo II

Sustancias

30

Aceites esenciales / extractos

27

CAS	Nombre
127-51-5	alpha-Isomethyl ionone
122-40-7	Amyl cinnamal
101-85-9	Amylcinnamyl alcohol
105-13-5	Anise alcohol
100-51-6	Benzyl alcohol
120-51-4	Benzyl benzoate
103-41-3	Benzyl cinnamate
118-58-1	Benzyl salicylate
104-55-2	Cinnamal
104-54-1	Cinnamyl alcohol
5392-40-5	Citral
106-22-9	Citronellol
91-64-5	Coumarin
97-53-0	Eugenol
90028-67-4	Evernia furfuracea extract
90028-68-5	Evernia prunastri extract
4602-84-0	Farnesol
106-24-1	Geraniol
101-86-0	Hexyl cinnamal
107-75-5	Hydroxycitronellal
97-54-1	Isoeugenol
5989-27-5	Limonene
78-70-6	Linalool

CAS	Nombre
17369-59-4	3-Propylenephthalide
92-48-8	6-Methylcoumarin
32388-55-9	Acetyl Cedrene
2050-08-0	Amyl Salicylate
99-86-5	Alpha-Terpinene
104-46-1	Anethole
100-52-7	Benzaldehyde
87-44-5	beta-Caryophyllene
76-22-2	Camphor
99-49-0	Carvone
151-05-3	Dimethyl Phenethyl Acetate
67801-20-1	Ebanol
93-28-7	Eugenyl acetate
105-87-3	Geranyl acetate
109-29-5	Hexadecanolactone
1222-05-5	Hexamethylindanopyran
93-29-8	Isoeugenyl acetate
115-95-7	Linalyl acetate
89-78-1	Menthhol
119-36-8	Methyl salicylate
80-56-8	Pinene
43052-87-5	Rose Ketones
90-02-8	Salicylaldehyde
11031-45-1	Santalol
515-03-7	Sclareol
8000-41-7	Terpineol
586-62-9	Terpinolene
54464-57-2	Tetramethylacetyloctahydro-naphthalenes

CAS	Nombre
83863-30-3	Cananga Odorata Oil/Extract
8007-80-5	Cinnamomum Cassia Leaf Oil
8007-75-8	Bergamot oil
92201-55-3	Cedrus Atlantica Oil/ Extract
8015-91-6/	Cinnamomum Zeylanicum Bark Oil
72968-50-4	Citrus Aurantium Flower Oil
68916-04-1	Citrus Aurantium Peel Oil
84929-31-7	Citrus Limon oil
97926-40-4	Eucalyptus Globulus oil
8000-34-8	Eugenia Caryophyllus oil
84776-64-7	Jasmine Oil/Extract
8000-27-9	Juniperus Virginiana Oil
8002-41-3	Laurus Nobilis oil
91722-69-9	Lavandula Oil/ Extract
8007-02-1	Lemongrass oil
8006-90-4	Mentha Piperita oil
8008-79-5	Mentha Spicata oil
8007-00-9	Myroxylon Pereirae Oil/ Extract
90064-26-9	Narcissus Extract
90082-51-2	Pelargonium Graveolens oil
90082-72-7	Pinus Mugo
97676-05-6	Pinus Pumila
8014-09-3	Pogostemon Cablin oil
8007-01-0	Rose Flower Oil/Extract
8006-87-9	Santalum Album oil
9005-90-7	Turpentine

Green Deal Europeo: Nuevas iniciativas

The infographic features a large green leaf shape on the left containing the text 'Economía circular: nuevos criterios que ofrecen opciones sostenibles y protegen a los consumidores y a las empresas del blanqueo ecológico'. To the right is a photo of a woman in a supermarket. At the top center is the European Commission logo. Below the leaf, a blue tag contains a summary of the proposed regulations. At the bottom right, the date and hashtag are provided.

Comisión Europea

Economía circular:

nuevos criterios que ofrecen opciones sostenibles y protegen a los consumidores y a las empresas del blanqueo ecológico

22 de marzo de 2023
#EUGreenDeal

La Comisión propone **nuevas normas para impedir que las empresas hagan alegaciones engañosas sobre las ventajas medioambientales** de sus productos y servicios y para que los consumidores puedan **tomar decisiones ecológicas en pleno conocimiento de causa.**

Se generó una guía de claims para protección del consumidor de prácticas de Greenwashing (Blanqueo ecológico)

Beneficios previstos para los consumidores		Beneficios previstos para las empresas	
▶ Prevenir el blanqueo ecológico. ▶ Disponer de información medioambiental sobre los productos fiable, comparable, verificable y accesible a todos. ▶ Disponer de etiquetas y alegaciones medioambientales creíbles y fiables. ▶ Poder tomar decisiones de compra con mayor conocimiento de causa y que contribuyan a la transición ecológica. ▶ Frenar la proliferación de etiquetas medioambientales.		▶ Disponer de un enfoque común en cuanto a las alegaciones ecológicas en todas las empresas de la UE para garantizar unas condiciones de competencia equitativas. ▶ Impulsar la competitividad de los agentes económicos que aumentan la sostenibilidad medioambiental de sus productos y actividades. ▶ Reforzar la credibilidad de las empresas de la UE que comercian en toda la UE. ▶ Crear más demanda de productos y soluciones ecológicos.	

Blanqueo ecológico: un problema para los consumidores de la UE



de las alegaciones ecológicas de los productos y servicios son **vagas, engañosas o infundadas.**



de las alegaciones **no tienen fundamento.**



El **número de consumidores que confía** en las alegaciones ecológicas es **extremadamente bajo.**

Alcohol, fragancias y detergentes y algunos conservantes

Pueden empeorar condiciones cutáneas como la piel seca, picor o infecciones.

Natural vs. Sintético

No existe una regulación Europea para orgánicos/naturales, falta de estandarización por parte de los organismos certificadores.

ISO 16128: directrices sobre definiciones y criterios para ingredientes y productos cosméticos naturales y orgánicos.

Los ingredientes deben seleccionarse en función de su seguridad y eficacia, independientemente de su origen.

Los aceites esenciales, extractos naturales y productos como lanolina, aceite de té, própolis pueden irritar la piel.

Fuente: ECHA, SCCS, FDA

LA LEGISLACIÓN

Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé

Este material contiene contenido sensible. Prohibida su difusión.

Queda prohibida la reproducción, distribución o difusión, total o parcial, de este material por cualquier medio o soporte, sin autorización expresa de la Fundación.

La información ofrecida tiene carácter orientativo y no sustituye en ningún caso la consulta con profesionales médicos o sanitarios. Los consejos han sido desarrollados y testados con productos de la marca Natura Bissé®. La FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ no se responsabiliza del uso de esta información con productos de otras marcas ni de su aplicación fuera del contexto indicado. Para cualquier duda, consulta siempre con tu médico/a o esteticista profesional especializado/a en tratamientos oncológicos.

Todos los logotipos, marcas registradas y nombres comerciales de terceros incluidos en este material pertenecen a sus respectivos titulares.

©2025 FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ.